

SVR 30964

Bogotá D. C., 31 de mayo de 2023

Doctora

LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE

Presidenta Suplente (E)

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A - FINDETER

lmzapata@findeter.gov.co

Bogotá

Asunto: Solicitud presentación propuesta suscripción contrato interadministrativo para el desarrollo de proyectos estratégicos en vías regionales

Respetada doctora Liliana,

Atendiendo la mesa de trabajo realizada el pasado 24 de mayo del 2023 en las instalaciones del Instituto Nacional de Vías con su equipo de trabajo, en la cual se les presento el alcance de los proyectos a realizarse en los departamentos de La Guajira y Huila para el mejoramiento de vías terciarias, en los cuales se espera contar con la participación de los Batallones Territoriales de Ingenieros Militares y/o Batallones de Construcción teniendo en cuenta su capacidad técnica, experiencia, disponibilidad de maquinaria, mano de obra calificada y no calificada, para su ejecución se requiere de un aliado estratégico para la contratación y entrega oportuna de los suministros de materiales, insumos, repuestos y mantenimiento preventivo de la maquinaria dispuesta para el desarrollo de las actividades.

De acuerdo con lo anterior se presentan las condiciones con el objetivo de una presentación formal de una propuesta técnica y financiera. A continuación, se detallan los aspectos principales del negocio jurídico:

Objeto

Prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para el desarrollo de proyectos estratégicos en vías regionales priorizadas por el Instituto Nacional de Vías.

Alcance

Efectuar por su cuenta y riesgo todas las actividades jurídicas, técnicas, administrativas y financieras para el manejo adecuado de los recursos, adelantar la contratación y ejecución de los siguientes ítems mediante la creación de subcuentas dependiendo de la zona de ejecución.

En la primera fase se tiene contemplado la ejecución del mejoramiento del corredor Palermo – San Luis

SVR 30964

en el departamento del Huila y el mejoramiento de las vías terciarias priorizadas en el departamento de La Guajira en cumplimiento de la sentencia T-302, para lo cual se detalla el alcance de cada uno de los proyectos:

1. Proyecto mejoramiento corredor Palermo – San Luis en el departamento del Huila

El alcance de este proyecto es el mejoramiento de las condiciones de transitabilidad de aproximadamente 14 km entre el PR 16+300 al PR 36+100, vía terciaria a cargo de los municipios de Palermo y Neiva del departamento del Huila, mediante la adopción de las especificaciones generales de construcción para la regulación de nuevas tecnologías técnicas del Instituto Nacional de Vías, específicamente lo relacionado con el Artículo 237-22 “Estabilización de suelos con productos químicos no tradicionales”, para lo cual el Instituto Nacional de Vías adelantó los estudios y diseños respectivos.

Para la ejecución de estos trabajos el Ejército Nacional dispondrá de los siguientes equipos como mínimo:

Dos (2) motoniveladoras
Dos (2) Vibrocompactadores
Carrotanque de ACPM
Carrotanque de agua
Camión NPR (movimiento administrativo BICON 51)
Camioneta (movimiento administrativo BICON51)
Camabaja 1 (motoniveladora)
Camabaja 2 (vibrocompactador)
Camabaja 3 (Retrocargador)
Camabaja 4 (Carrotaller)
Volqueta Sencilla

De acuerdo con lo anterior, se requiere adelantar las siguientes actividades:

- Suscripción de un convenio de cooperación con el Ejército Nacional
- Contratación del suministro de combustible, grasas y lubricantes
- Contratación de elementos menores de ferretería y protección de personal
- Contratación del suministro y asistencia técnica de los productos químicos no tradicionales
- Contratación de la interventoría para la supervisión y ejecución de las obras

El valor estimado para este proyecto es de CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$5.420.000.000,00)

SVR 30964

2. Proyecto mejoramiento vías terciarias cumplimiento Sentencia T-302 departamento de La Guajira

Mediante este proyecto se atenderán las vías terciarias priorizadas en los municipios de Riohacha, Uribia, Manaure y Maicao en el departamento de La Guajira con la participación de cuatro (4) batallones de ingenieros del Ejército Nacional, para lo cual el Instituto Nacional de Vías ha adelantado las visitas técnicas para identificación de necesidades en los municipios de Uribia y Riohacha. El alcance general de las obras a ejecutar consiste en:

- Conformación de calzada
- Construcción de terraplén
- Construcción de Box Culvert 2x1, 2x2 y 4x2
- Construcción de alcantarillas de 36"

Para las vías terciarias en el municipio de Uribia se realizará una intervención de 22 km por todas las vías priorizadas, en donde preliminarmente se tiene contemplado: Conformación de calzada de 22 km, construcción de 2,5 km de terraplén, construcción de nueve (9) Box Culvert de 2x2 y construcción de trece (13) alcantarillas de 36".

En el municipio de Riohacha se se realizará una intervención de 7,08 km por todas las vías priorizadas, los cuales se encuentran distribuidos en: conformación de calzada de 7,08 km, construcción de 7,03 km de terraplén, construcción de treinta y dos (32= alcantarillas de 36", construcción de doce (12) Box Culvert de las siguientes dimensiones seis (6) de 4x2, cuatro (4) de (2x2) y dos (2) de 2x1.

A la fecha se encuentra pendiente efectuar las visitas de los municipios de Manaure y Maicao, las cuales se tienen previstas realizar entre el 6 al 17 de junio de 2023.

De acuerdo con lo anterior, se requiere adelantar las siguientes actividades:

- Suscripción de un convenio de cooperación con el Ejército Nacional
- Contratación del suministro de combustible, grasas y lubricantes
- Contratación de materiales granulares
- Contratación de elementos de ferretería y protección de personal
- Contratación de la interventoría para la supervisión y ejecución de las obras

El valor estimado para este proyecto es de TREINTA MIL MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.000,00).

Plazo de Ejecución

SVR 30964

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2023, en el evento de requerirse un plazo adicional para el cumplimiento de las metas y/o por motivos externos en donde no se puedan comprometer la totalidad de los recursos en la presente vigencia y se requiere el trámite de vigencias futuras, se solicitará una prórroga del convenio oportunamente.

Unidad Ejecutora

Subdirección de Vías Regionales.

Conforme a lo expuesto en el presente oficio, quedamos atentos a la presentación de la propuesta para revisión contractual y definición de requisitos.

Cordialmente,



Firmado
digitalmente por
RAUL ERNESTO
VARGAS
SOLANO

RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO
Subdirector Vías Regionales

C.C. Secretario General (E) - Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Ivan Ramirez - iaramirez@findeter.gov.co

Proyecto: SANDRA MILENA ACOSTA GOMEZ